



La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en sesión celebrada el día 8 DE MAYO DE 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**7.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR DOMICILIACIÓN EN ENTIDAD FINANCIERA, LOTES Nº 1 Y Nº 2”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, D<sup>a</sup> Laura Puente Franco, de fecha 5 de mayo de 2020, y vista la Resolución de la Presidencia nº 1.895 de 23 de marzo de 2020, por la que se ordena la iniciación de expediente de contratación de los servicios de “Gestión de Pagos de Obligaciones Tributarias por domiciliación en Entidad Financiera”. Se trata de un contrato de servicios de carácter privado conformado por dos lotes: Lote 1 (Cobros de domiciliaciones en general) y Lote 2 (Cobros de domiciliaciones propias).

Convocada una primera licitación finalizó el plazo de presentación de ofertas sin licitadores, por lo que se convocó una segunda licitación para los tres lotes que integraban el contrato con el resultado siguiente: propuesta de adjudicación a tres entidades financieras del lote 1 (servicio de pago con tarjeta de crédito o débito), mientras que los lotes 2 y 3 (servicio de pago por domiciliación en Entidad Financiera) han quedado desiertos al ofertar un precio por servicio, con IVA incluido, que supera el precio máximo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas. Siendo estos últimos los lotes que son ahora objeto de una nueva licitación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de citados servicios, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios objetivos de adjudicación, conformado por dos lotes, y con un presupuesto base de licitación total de 239.580,00€. (21% IVA incluido) para dos años de prestación de los servicios, con posibilidad de prórroga del contrato por dos anualidades.

Considerando que el inicio del contrato está previsto en este año 2020, y que contempla una duración de dos años, existiendo crédito suficiente en la presente anualidad en la aplicación presupuestaria 62/9320/227.08 para hacer frente al gasto que se genere, deberá consignarse crédito suficiente en las siguientes anualidades de su ejecución, previa aprobación del Presupuesto General de Diputación en cada anualidad.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito con fecha 17 de abril de 2020 por el Sr. Secretario General, y el informe de 21 de abril de 2020, de fiscalización de conformidad del expediente, suscrito por el Sr. Interventor.



La Comisión de Contratación y Junta de Compras en su reunión de 4 de mayo de 2020, dictaminó favorablemente la propuesta de aprobación del expediente de contratación.

De conformidad con lo establecido en la DA 2ª.1 de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación respecto del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia nº 4773 de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación respecto del presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno de Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada y con varios criterios objetivos de adjudicación, el contrato de “Gestión de Pagos de Obligaciones Tributarias por Domiciliación en Entidad Financiera”, conformado por dos lotes y con un presupuesto base de licitación total de 239.580,00€. (21% IVA incluido), para los dos años de prestación de los servicios.

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, para lo que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 62/9320/227.08 según documento de retención de crédito nº 12020000020371 de 10 de marzo de 2020 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dado que el contrato tiene un plazo de ejecución de dos años, deberá consignarse crédito suficiente en las siguientes anualidades de su ejecución previa aprobación del Presupuesto General de Diputación en cada anualidad.

**Tercero.**- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de Diputación Provincial alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público>>